

Oficial del Estado" del 20 de octubre), en lo referente a la denominación de la Empresa "Aprovechamientos Gallegos, Sociedad Anónima" (CE-660), denominación que con fecha 15 de julio de 1988, nos remitió la Dirección General de la Energía, debe decir: «Aprovechamientos Hidráulicos Gallegos, Sociedad Anónima» (CE-660), según escrito de la misma Dirección de 15 de noviembre de 1988.

4907 *CORRECCION de errores de la Orden de 12 de enero de 1989 por la que se designa Tribunal que ha de juzgar las pruebas de aptitud que se celebrarán en el segundo trimestre de 1989 para la obtención del título de Agente y Corredor de Seguros.*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Orden de 12 de enero de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 30, de 4 de febrero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Página 3477, segunda columna, segunda línea, donde dice: «Fernández de Castro», debe decir: «Fernández de Castro Cabeza»; en la misma línea, donde dice: «Pedro Villa», debe decir: «Angel Villa», y en la quinta línea, donde dice: «Manuel Alberda Vázquez», debe decir: «Manuel Albelda Vázquez».

4908 *RESOLUCION de 24 de febrero de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de la Categoría Especial de la jornada 27.ª, de Apuestas Deportivas a celebrar el día 12 de marzo de 1989.*

De acuerdo con los apartados 1.º y 2.º de la norma 17.ª de las que rigen los concursos de pronósticos sobre resultados de partidos de fútbol, aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado de fecha 5 de agosto de 1988 («Boletín Oficial del Estado» número 191, del 10), el fondo de 51.824.085 pesetas correspondiente a premios de la Primera Categoría y de Categoría Especial de la jornada 22.ª de la temporada 1988/1989, celebrada el día 5 de febrero de 1989, y en la que no hubo acertantes de dichas categorías, se acumulará al fondo para premios de la Categoría Especial de la jornada 27.ª que se celebrará el día 12 de marzo de 1989.

Madrid, 24 de febrero de 1989.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

4909 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora y el número complementario de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27 y 28 de febrero y 1 de marzo de 1989.*

En los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 26, 27 y 28 de febrero y 1 de marzo de 1989, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 26 de febrero de 1989.

Combinación ganadora: 10, 41, 7, 14, 20, 42.
Número complementario: 16.

Día 27 de febrero de 1989.

Combinación ganadora: 19, 42, 45, 30, 37, 1.
Número complementario: 27.

Día 28 de febrero de 1989.

Combinación ganadora: 43, 46, 29, 47, 4, 11.
Número complementario: 2.

Día 1 de marzo de 1989.

Combinación ganadora: 11, 27, 1, 46, 37, 48.
Número complementario: 10.

Los próximos sorteos, correspondientes a la semana número 9/1989, que tendrán carácter público, se celebrarán el día 5 de marzo de 1989, a las veintidós horas, y los días 6, 7 y 8 de marzo de 1989, a las diez horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Los premios caducarán una vez transcurridos tres meses, contados a partir del día siguiente a la fecha del último de los sorteos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—El Director general, P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, José Luis Pol Meana.

4910 *RESOLUCION de 1 de marzo de 1989, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se acuerda incrementar el fondo destinado a premios de primera categoría del concurso 10/1989, de la Lotería Primitiva a celebrar el día 9 de marzo de 1989.*

De acuerdo con el apartado 2 de la norma 13 de las que regulan los concursos de pronósticos de la Lotería Primitiva aprobadas por Resolución de este Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, de 19 de septiembre de 1985 («Boletín Oficial del Estado» número 234, del 30), el fondo de 331.870.585 pesetas, correspondientes a premios de primera categoría del concurso 7/1989, celebrado el día 16 de febrero, próximo pasado, y en el que no hubo acertantes de dicha categoría, se acumulará al fondo para premios de primera categoría del sorteo 10/1989, que se celebrará el día 9 de marzo de 1989.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—El Director general, Gregorio Máñez Vindel.

4911 *CORRECCION de errores de la Resolución de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se autoriza la emisión de obligaciones simples a realizar por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (Banco Mundial).*

Advertidos errores en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 9 de febrero de 1989, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 39, de 15 de febrero de 1989, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4537, en el sumario, donde dice: «Resolución de 9 de febrero de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ...», debe decir: «Resolución de 8 de febrero de 1989, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera ...».

En la línea 15 de la misma página, donde dice: «2.2.—La amortización de los títulos se hará a los cinco años y un día de la fecha de desembolso de los fondos de la emisión ...», debe decir: «2.2.—La amortización de los títulos se hará a los cinco años de la fecha de desembolso de los fondos de la emisión ...».

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

4912 *RESOLUCION de 24 de octubre de 1988, de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales, por la que se homologan placas de cocción vitrocerámica, marca «Zanussi», modelo ZG 2102 y variante, fabricadas por «Prometheus Ag.», en Liestal (Suiza).*

Recibida en la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales la solicitud presentada por «Ibelsa, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Agustín de Foxá, 25, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de placas de cocción vitrocerámicas, fabricadas por «Prometheus Ag.», en su instalación industrial ubicada en Liestal (Suiza);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la vigente legislación que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia de la ETSII de Madrid, mediante dictámenes técnicos con claves 88075014 y 88075015, y la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave MDD1990/014/88-A, han hecho constar, respectivamente, que el tipo o modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2236/1985, de 5 de junio, por el que se declaran de obligada observancia

las normas técnicas sobre aparatos domésticos que utilizan energía eléctrica, desarrollado por Orden de 9 de diciembre de 1985.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha resuelto homologar el citado producto, con la contraseña de homologación CEH-0153, definiendo como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación, debiendo el interesado presentar, en su caso, el certificado de conformidad de la producción antes del día 24 de octubre de 1990.

Esta homologación se efectúa en relación con la disposición que se cita, y, por tanto, el producto deberá cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable.

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta homologación dará lugar a la suspensión cautelar automática de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudiera derivarse.

Información complementaria:

El titular de esta Resolución presentará, dentro del período fijado para someterse al control y seguimiento de la producción, declaración en la que se haga constar que, en la fabricación de dichos productos, los sistemas de control de calidad utilizados se mantienen, como mínimo, en las mismas condiciones que en el momento de la homologación.

Estos aparatos tienen los mandos en los hornos que como acoplables se homologaron mediante las contraseñas de homologación CEH-0126, CEH-0127, CEH-0128, CEH-0129, CEH-0130 y CEH-0131, así como en los módulos de mando marca «Zanussi», modelos ZPX y ZPB.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tensión. Unidades: V.
Segunda. Descripción: Potencia. Unidades: W.
Tercera. Descripción: Elementos calefactores eléctricos. Unidades: Número.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Zanussi», modelo ZG 2102.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5.800.
Tercera: 4.

Marca «Zanussi», modelo ZGW 2302.

Características:

Primera: 220.
Segunda: 5.800.
Tercera: 4.

Madrid, 24 de octubre de 1988.—El Director general, José Fernando Sánchez-Junco Mans.

4913 RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 2 de noviembre de 1987, que homologa un aparato receptor de televisión combinado, marca «Grundig», fabricado por «Grundig, A. G.», en Nüremberg (Alemania República Federal).

Vista la petición presentada por la Empresa FETESA («Fabricantes Europeos de Televisores, Sociedad Anónima»), con domicilio social en travesera de Las Cortes, 312-314, municipio de Barcelona, provincia de Barcelona, solicitando la modificación de la Resolución de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa un aparato receptor de televisión combinado, marca «Grundig», modelo TVR 6300 CTI/E, fabricado por «Grundig, A. G.», en su instalación de Nüremberg (Alemania República Federal), con la contraseña de homologación GTC-0003;

Observado error en la clave del dictamen técnico del Laboratorio General de Ensayos y de Investigación de la Generalidad de Cataluña, Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de fecha 2 de noviembre de 1987, antes citada, en el sentido de que la clave del Laboratorio General de Ensayos y de Investigaciones de la Generalidad de Cataluña es 82.637, permaneciendo válidas todas las restantes especificaciones de marca, modelo y características que en la citada Resolución constan, así como la contraseña de homologación y certificado de la Entidad colaboradora «Asistencia Técnica Industrial, Sociedad Anónima Española».

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

4914 RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora, marca «Philips», modelo NMS 1441/20, fabricada por «Olivetti Peripheral Equipment, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en S. Bernardo d'Ivrea (Italia).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Philips Ibérica, Sociedad Anónima», con domicilio en Martínez Villergas, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora por «Olivetti Peripheral Equipment, S.p.A.», en su instalación industrial ubicada en S. Bernardo d'Ivrea (Italia);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio Central Oficial de Electrotecnia, mediante informe con clave 87064156, la Entidad colaboradora «Bureau Veritas Español, Sociedad Anónima», por certificado de clave BRC199008787, han hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1251/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GIM-0258, con caducidad el día 28 de septiembre de 1989, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 28 de septiembre de 1988, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Número de puntos de la matriz. Unidades: (a × b).
Segunda. Descripción: Velocidad de impresión. Unidades: Caracteres por segundo.
Tercera. Descripción: Formato de papel utilizado.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo NMS 1441/20.

Características:

Primera: 18 × 18.
Segunda: 134.
Tercera: Continuo/discreto.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Madrid, 28 de octubre de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

4915 RESOLUCION de 28 de octubre de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una impresora para datáfono, marca «Amper», modelo DPT-40, fabricada por «Electrónica Aragonesa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Zaragoza (España).

Presentado en la Dirección General de Electrónica e Informática el expediente incoado por parte de «Amper, Sociedad Anónima», con domicilio en Torrelaguna, 75, municipio de Madrid, provincia de Madrid, referente a la solicitud de homologación de una impresora para datáfono, fabricada por «Electrónica Aragonesa, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Zaragoza (España);

Resultando que por parte del interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el Laboratorio de Planificación Tecnológica de la CTNE, mediante informe con clave 88064045, la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TMELAEIA01(IT-IS), han hecho constar respectivamente que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 2707/1985, de 27 de diciembre.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto con el número de homologación que se transcribe GIT-0001, con caducidad el día 28 de octubre de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, un certificado de conformidad con la producción el día 28 de octubre de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado las que se indican a continuación.

Características comunes a todas las marcas y modelos

Primera. Descripción: Tipo de papel. Unidades: (-).